

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2-4.<sup>a</sup> planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-1013/2017.

Interesada/reclamada: Angie, C.B. CIF: E-18661710.

Domicilio: C/ Vílchez, núm. 13.

Municipio: 18.600-Motril (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18051755.

Extracto del Laudo: Por el que se estima por unanimidad la reclamación interpuesta por la mercantil reclamante por impago de portes, debiendo abonar la reclamada la cantidad de 87,99 €, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el Laudo.

Expediente: JAT/GR-1015/2017.

Interesada/reclamada: Artesanía Babel, S.C.A. CIF: J-19573807.

Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, núm. 14.

Municipio: 18.220-Albolote (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18051722.

Extracto del Laudo: Por el que se estima por unanimidad la reclamación interpuesta por la mercantil reclamante por impago de portes, debiendo abonar la reclamada la cantidad de 150,50 €, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el Laudo.

Expediente: JAT/GR-1018/2017.

Interesada/reclamada: Don Rubén Pérez Ruiz. CIF: 76438590E.

Domicilio: C/ Tulipán, núm. 12, 1.º A.

Municipio: 18.010-Las Gabias (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18051722.

Extracto del Laudo: Por el que se estima por unanimidad la reclamación interpuesta por la mercantil reclamante por impago de portes, debiendo abonar la reclamada la cantidad de 42,50 €, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el Laudo.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme

establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 8 de junio de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»